



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. 1699

12/02/03

04

VISTO la necesidad de constituir un Fondo Permanente para solventar los gastos de funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del organismo.

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7, inc. r) de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir un Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado de la Provincia por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar las transferencias, a la cuenta corriente N°1710252/8 (Fondo Permanente art. 57 Fiscalía de Estado) del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.962,00); y a la cuenta N°21710252/0 (Fondo Permanente art. 57 Fiscalía de Estado - LeCOP) del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, la suma de LeCOP TREINTA Y OCHO CON 00/100 (LeCOP 38,00), importes que suman el equivalente a pesos CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).

ARTICULO 3°.- Habilitar en forma conjunta e indistinta para el manejo de fondos de las cuentas indicadas en el artículo anterior al Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE, D.N.I. N°12.702.255; Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, D.N.I. N°11.320.942; Dr. Carlos José María CHIESA, D.N.I. N°12.904.226; Dra. Susana María Beloso, D.N.I. N°13.881.599; Dra. Norma Graciela VECCHI, D.N.I. N°14.957.512 y Sr. Pablo Raúl ZULIANI, D.N.I. N°14.062.636, debiendo ser obligatoria la firma de por lo menos dos de los citados precedentemente para el libramiento de pagos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente será con cargo a las partidas presupuestarias que se determinen.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pásese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 04/03

Ushuaia, 13 ENE. 2003


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur